



DECRETO N° 2327/2018

CHIGUAYANTE, 27 DIC 2018

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud del Club Atlético de Chiguayante de fecha 19 de noviembre 2018, en el cual se solicita el cierre de la Avenida Costanera para realizar la **"Corrida de San Silvestre"**; El Oficio DTTP N° 1102/2018; El Oficio N° 791 de la 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante; La autorización de la Seremi de Obras Públicas, Región del Biobío, según Oficio N° 853/2018 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese al Club Atlético de Chiguayante, el cierre de la Avenida Costanera entre la Avenida 8 Oriente (lado sur) y la prolongación de la calle Sargento Aldea (Puente la Mochita por el norte), el día 30 de diciembre de 2018, entre las 08:00 y las 12:00 horas.

2) El Club Atlético Chiguayante, deberá administrar todas las medidas de seguridad que correspondan, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes y espectadores.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL.



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.  
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/JAE/jae.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Seguridad y Protección Civil.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



DIRECCIÓN ASESORIA JURÍDICA  
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

26 DIC 2018

HORA:  
10:30

*[Handwritten signature]*